DERECHO, ESTADO Y POLÍTICA EN KANT Y SCHMITT¹

Clara Ramas San Miguel

Resumen

Este artículo ofrece una exposición de los conceptos «derecho», «Estado» y «política» en Immanuel Kant y Carl Schmitt, así como de sus relaciones mutuas. Kant constituye uno de los pilares teóricos de la vertiente de la Modernidad contra la que escribe Schmitt cuando realiza su crítica al formalismo, al normativismo, al legalismo y al liberalismo. Además, Kant es referente polémico de Schmitt a través de la mediación de Kelsen. Tras mostrar sistemáticamente el sentido de estos conceptos en ambos autores, se exploran los cruces entre ellos: en qué medida Schmitt rechaza y en qué medida asume la herencia kantiana. Dicho cruce permite iluminar algunos debates actuales sobre el republicanismo.

Palabras clave: Estado, política, Derecho, liberalismo, republicanismo.

Law, State and politics in Kant and Schmitt

Abstract

This paper delivers an exposition of the concepts «Law», «State» and «politics» in Immanuel Kant and Carl Schmitt. Kant is one of the founding authors of the Modern thought facet towards which Schmitt directs his critique of formalism, normativism legalism and liberalism. Besides, Kant is for Schmitt also a polemical referent through the mediation of Kelsen. After sistematically reconstructing the sense of these concepts in both authors, the bonds are explored: up to which point Schmitt dis-

pp. 15-36

¹Este trabajo ha sido realizado en el marco de los siguientes Proyectos de Investigación: Naturaleza y comunidad IV: El filósofo, la ciudad y el conflicto de las facultades, o la filosofía en la crisis de la humanidad europea del siglo xxI (Ref. FFI2017-83155-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; POSTORY: Historiadores, Mnemohistoria y artesanos del pasado en la era posturística (AGREEMENT NUMBER: 2013 - 1572 / 001 - 001 CU7 MULT7), financiado por CE. EACEA. Culture. Multianual Cooperation Projects. 2007-2013; y Precariedad, exclusión y diversidad funcional (discapacidad): lógicas y efectos subjetivos del sufrimiento social contemporáneo (II). Innovación docente en Filosofía (Ref.: Innova-Docencia, 1019/2020, Proyecto Nº 84), financiado por la Universidad Complutense de Madrid.

misses or assumes the Kantian heritage. Such bond enables to explore some contemporary debates on republicanism.

Keywords: State, politics, Law, liberalism, republicanism.

Introducción

La contraposición entre Kant y Schmitt, siendo Kant uno de los puntales de la filosofía política moderna y Schmitt uno de sus más agudos críticos, tiene el rendimiento de ilustrar dos modos de pensar el derecho, el Estado y la política desde presupuestos ontológicos absolutamente contrapuestos; y, consecuentemente, como dos maneras de posicionarse en la Modernidad. Se lee a Schmitt aquí, por lo tanto, siguiendo la línea interpretativa de Jean-François Kervégan, como algo más que un simple jurista o especialista en derecho: su teoría del derecho, al menos de 1919 a 1933, es «la expresión más consciente y radical de la emancipación respecto de la tutela filosófica, en la medida en que esta pueda ser identificada con la de una cierta forma de racionalidad [...]».1 Schmitt sostiene, por tanto, posiciones fuertemente filosóficas.2

Kant aparece en varios momentos de la obra de Schmitt como representante de la teoría moderna/liberal del Estado. El punto más conocido de su polémica es el situado en el campo del derecho internacional, a propósito del cosmopolitismo y el concepto de «paz perpetua» en el contexto de la novedad histórica de un orden político globalizado o «Nomos de la Tierra». Sin embargo, también si atendemos a su Teoría del Estado encontramos un posicionamiento crítico, en la medida en que sitúa a Kant en la corriente normativista y liberal, pero

¹J.F. Kervégan, *Hegel, Carl Schmitt. Lo político:* entre especulación y positividad. Madrid: Escolar y Mayo, 2007, p. 24.

²Pese a que él afirmara: «Siempre he hablado y escrito como jurista y, en consecuencia, realmente solo por y para juristas»; si bien, continuaba, los juristas al uso de su época, los técnicos positivistas, probablemente no tenían los oídos preparados (C. Schmitt, *Glossarium. Aufzeichnungen aus den Jahren 1947 bis 1958* (erw. Neuausgabe). Berlín: Duncker & Humblot, 2015, pp. 13-14. Salvo que se cite por la edición española, la traducción de todas las obras extranjeras citadas es nuestra.

³Un importante artículo de Benhabib sobre el tema, donde trata de refutar las construcciones de «muñeco de paja» que la escuela realista en Derecho Internacional de origen schmittiano realiza de Kant, es: Benhabib, S., «Carl Schmitt's Critique of Kant: Sovereignty and International Law», Political Theory 40-6 (2012), pp. 688-713. Otro enfoque relacionado es el de Sferrazza, que estudia el concepto de «toma» [Landnahme] y la relación entre ley y espacio que implica: Sferrazza Papa, E. F., «L'occupazione dello spazio e la presa di possesso: Carl Schmitt e Immanuel Kant», Filosofia politica 2 (2017), pp. 235-252. Hannah Arendt, en sus anotaciones a El Nomos de la Tierra, comenta críticamente el punto de vista de Schmitt, coincidiendo con Kant en que la toma requiere como condición la constitución de un cuerpo político mediante contrato: Jurkevics, A., «Hannah Arendt liest Carl Schmitts Der Nomos der Erde», HannahArendt.net. Zeitschrift für politisches Denken 8-1 (2016), pp. 5-26, aquí p. 13 y ss. (versión alemana del original aparecido en Jurkevics, A., «Hannah Arendt Reads Carl Schmitt's The Nomos of the Earth: A Dialogue on Law and Geopolitics From the Margins», European Journal of Political Theory 16-3 (2015), pp. 345-366. Cf. también los textos de Monod y Brodsky.